

Acta de inspección

██████████, funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

Certifico que me he presentado el día 29 de mayo de 2014 en la instalación radiactiva de Vega Instrumentos SA, en la ██████████ de Cerdanyola del Vallès (Vallès Occidental).

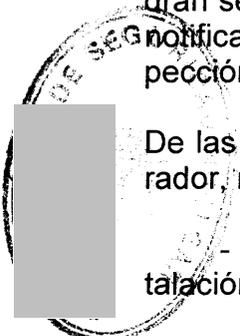
La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control de la instalación radiactiva IRA-2983, de comercialización, asistencia técnica e instalación (excluido el cambios de fuentes) de equipos radiactivos y cuya autorización fue concedida por el Departament d'Empresa i Ocupació el 27.07.2012.

Fui recibida por don ██████████, operador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Advertí al representante del titular de la instalación, previo al inicio de la inspección, que este acta y los comentarios recogidos en su trámite se considerarán documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección no debería publicarse por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones que realicé y de la información que requerí y me suministró el operador, resulta lo siguiente:

- El recinto de almacenamiento de la instalación es el almacén autorizado de la instalación radioactiva de la UTPR de la ██████████ (IRA-1729).....
- Hasta la fecha de hoy no se había comercializado ningún equipo radiactivo ni almacenado ninguna fuente radiactiva en el almacén. Únicamente se habían efectuado asistencias técnicas a equipos radiactivos ya instalados.....
- Los equipos que actualmente comercializan proceden de Vega, principalmente desde Alemania y en casos puntuales de los Estados Unidos de América. Dichos equipos se recibirían en el aeropuerto de Madrid; posteriormente la empresa ██████████, empresa transportista registrada con número de registro RTR-017, los trasladaría a la empresa cliente o al almacén de la UTPR ██████████.....
- Disponían de un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma ██████████; modelo ██████████ con una sonda ██████████: modelo ██████████, n/s PR269929, calibrado en origen el 5.01.2009.....



██████████



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación (se incluye copia como Anejo 1). La última verificación es del 24.04.2014.....
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 licencia de operador.....
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales de termoluminiscencia, para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED], para la realización del control dosimétrico. Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores
- Las asistencias técnicas quedan registradas en los informes anuales que envían al SCAR
- Habían enviado, al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives, los informes trimestrales del registro de suministros/asistencias técnicas de equipos radiactivos y el informe anual
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.....
- Según manifestaron, junto con los manuales de mantenimiento de los equipos se incluye la lista de comprobaciones, de acuerdo con la condición 10 de la autorización vigente. .

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 29 de mayo de 2014.



TRÁMITE: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular de Vega Instrumentos SA o a un/a representante acreditado/a, a que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

